



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**

**ACTA 012-2019**

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** al ser las diecinueve horas del día jueves catorce de febrero del año dos mil diecinueve, están presentes en el Salón de Sesiones, los Directores Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, Vicepresidente, Carlos Astorga Cerdas, Elieth Solís Fernández, Ester Navarro Ureña Directores. **INICIO DE LA SESIÓN:** Por lo que el señor Vicepresidente declara formalmente iniciada la sesión. **INGRESO DE LOS DEMAS SEÑORES DIRECTORES:** Al ser las diecinueve horas y ocho minutos ingresó el director Raúl Navarro Calderón. Al ser las diecinueve horas y catorce minutos ingreso el director Alfonso Viquez Sánchez, Presidente. Al ser las diecinueve horas y quince minutos ingreso la directora Lisbeth Fuentes Calderón. Además, participan los señores: Ing. Carlos Quirós Calderón, Gerente General, Lic. Francisco Calvo Solano, Subgerente, Lic. Juan Antonio Solano, Asesor Jurídico, Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno.....

**ARTÍCULO 1.- REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES DE LAS SESIONES N°s 009-2019.**

Se lee y revisa el acta N°. 009-2019. ....

**SE ACUERDA: de manera unánime con cinco votos presentes.....**

**1.a. Aprobar el acta de la sesión N°. 009-2019. ....**

**ARTICULO 2.- SOBRE VACACIONES COLECTIVAS, SEMANA SANTA.**

Se entra a conocer el oficio N° SUBG-TH-049-2019, suscrito por el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe Departamento Talento Humano, mediante el cual remite asunto sobre Vacaciones Colectivas Semana Santa 2019. ....

Procede don Francisco Calvo a presentar el detalle de dicho oficio. ....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Dice el oficio:

En virtud de que en la Sesión Extraordinaria No. 4,312 del 22 de Octubre 2008, la Junta Directiva aprobó las políticas generales para el otorgamiento y disfrute de las vacaciones de los funcionarios de JASEC, este Departamento recomienda elevar a conocimiento de la Junta Directiva la solicitud para conceder vacaciones colectivas con motivo de la celebración de la Semana Mayor, los días lunes 15, martes 16 y miércoles 17 de abril del 2019, para un total de 3 días hábiles de vacaciones colectivas, los cuales serán descontados en el Sistema de Recursos Humanos.

Lo anterior es con el fin de cumplir con la política señalada en el numeral 10.1 la cual cita textualmente:

**10.1 “Semana Santa: otorgar al menos tres días hábiles durante la Semana Santa de cada año.”**

El otorgamiento de vacaciones colectivas exceptúa aquellos casos en los que por la índole de las funciones no puedan acogerse a las mismas, lo cual será determinado por las jefaturas correspondientes y dependerá de las labores y asuntos que se estén atendiendo. En relación con los puestos que responden jerárquicamente a la Junta Directiva, es decir, Gerente General, Auditor Interno y Contralora de Servicios y en cumplimiento de la política de vacaciones que señala que el Órgano citado definirá los periodos de vacaciones de los funcionarios que jerárquicamente se encuentran subordinados a ella, se recomienda que la Junta Directiva defina expresamente los días de vacaciones que otorgará a los funcionarios que ocupan los puestos mencionados.

Por otro lado, es importante mencionar que este año presenta la particularidad de que el día feriado correspondiente al 11 de abril se disfrutará el jueves anterior al inicio de la Semana Santa 2019, por lo que quedará un día hábil, viernes 12 de abril, en medio del disfrute del feriado de ley y el inicio de la Semana Santa. En consideración de lo anterior, se indica la siguiente política de Junta Directiva para el otorgamiento de vacaciones que señala:

**5. “En los días anteriores o posteriores a Feriados de Ley y Asuetos, cada jefatura otorgará de manera alterna vacaciones a los colaboradores.”**

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Dado lo anterior, se recomienda instruir a las jefaturas para que realicen las valoraciones respectivas para el cumplimiento de la política anteriormente señalada y concedan vacaciones para el día viernes 12 de abril a la mayor cantidad de funcionarios posible, especialmente aquellos que tengan mayores saldos de vacaciones, siempre y cuando se asegure una adecuada prestación de los distintos servicios al público. ....

**SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con cinco votos presentes. ....**

**2.a. Conceder vacaciones colectivas con motivo de la celebración de la Semana Mayor, los días lunes 15, martes 16 y miércoles 17 de abril del 2019. ....**

**2.b. Se exceptúa aquellos casos en los que por la índole de las funciones no puedan acogerse a las mismas. ....**

**2.c. Conceder vacaciones a los funcionarios que dependen jerárquicamente de la Junta Directiva, a saber, Gerente General, Auditor Interno y Contralora de Servicios, los días lunes 15, martes 16 y miércoles 17 de abril del 2019. ....**

**2.d. Instruir a las jefaturas para que realicen las valoraciones respectivas para el cumplimiento de la política de Junta Directiva para el otorgamiento de vacaciones que señala: 5. “En los días anteriores o posteriores a Feriados de Ley y Asuetos, cada jefatura otorgará de manera alterna vacaciones a los colaboradores.” y concedan vacaciones para el día viernes 12 de abril a la mayor cantidad de funcionarios posible, especialmente aquellos que tengan mayores saldos de vacaciones, siempre y cuando se asegure una adecuada prestación de los distintos servicios al público.....**

**ARTÍCULO 3.- INFORME SOBRE PASEO METRÓPOLI.**

Para este punto se encuentra presente el Lic. Hugo Murillo Moya, Jefe Departamento Atención al Cliente, quien mediante diapositivas presentara dicho informe. ....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**

Presenta don Hugo Murillo a continuación las gestiones realizadas por parte de Operación Comercial, para el nuevo local Comercial Paseo Metrópoli: .....

- El pasado 24 de enero se firmó el contrato con Paseo Metrópoli. ....
- El 29 de enero se entregó la orden de compra No.15359, así como el certificado por la garantía a Paseo Metrópoli. ....
- El 30 de enero se entrega copia de llave al departamento de Administración de activos, mantenimientos de edificios y vehículos. ....
- El lunes 4 de febrero (por la mañana) se realiza una presentación con el comité de infraestructura de Paso metrópoli, para la validación de las obras. ....
- El lunes 4 de febrero (por la tarde) se recibe la aprobación del comité de infraestructura de paseo metrópoli para iniciar el acondicionamiento del local.....

Dentro de las siguientes imágenes se muestra el avance en la remodelación al 11-2-2019:



.....

.....

.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Consulta don Carlos Astorga, ¿para cuándo se tiene prevista la apertura del local? .....

Indica don Hugo Murillo que el comienzo en el nuevo local se daría durante el mes de abril, esto según lo indicado por el Área de Administración de Activos, ya que se deben valorar puntos importantes como la Infraestructura, y la parte propiamente de plataforma que actualmente está con el proceso del cartel, aclara que la remodelación se está realizando con recursos propios. ....

Consulta don Raúl Quirós ¿Qué sucedió con el otro local que en una de las sesiones anteriores se mostró? Además desea saber ¿Por qué las gestiones están dando inicio hasta ahora ya que primeramente se dijo que a partir del 17 de febrero se empezaba a pagar, pero en diciembre 2018 se iniciaría la remodelación esto debido a un tiempo de gracia que el arrendante había otorgado? .....

Hace ver el señor Hugo Murillo que con el local anterior se tuvo el inconveniente que fue arrendado, por lo tanto hubo que salir a buscar otras opciones en donde se encontró el que anteriormente se mostró, de igual forma aclara que dado a las razones anteriormente

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

mencionadas no se pudo lograr lo planeado en cuanto a programación ya que si bien el inicio estaba para el 17 de febrero de los corrientes, los muebles a requerir estaban incluidos dentro del presupuesto 2019 por lo que el área de infraestructura indicó que el local podría estar listo para mediados del mes de abril. ....

Consulta el señor Astorga Cerdas, ¿sí se ha estado trabajando en el tema de rotación de personal, el cual se discutió en una de las sesiones anteriores? .....

Indica el señor Murillo Moya que el tema se tiene activo, actualmente se ha estado haciendo una rotación en el sentido de enviar funcionarios de la plataforma a Paseo Metrópoli, por ejemplo cuando se requiere cubrir a alguien por incapacidad, cambio de horario, posterior a contar con el nuevo local ya en funcionamiento lo que se pretende es establecer un rol, el cual contemple a los tres funcionarios que se desempeñan en Paseo Metrópoli con cuatro funcionarios de la plataforma para que así estén rotando.....

Pregunta don Luis Gerardo Gutiérrez, ¿sí el nuevo local va a contar con el servicio de seguridad de cámaras, cuando se inicie la atención al cliente? .....

Resalta don Hugo Murillo que tendría que consultarlo con el Área de Activos. ....

**SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes. ....**

**3.a. Tomar nota del informe sobre Paseo Metrópoli. ....**

**ARTÍCULO 4.- OFICIO GG-AJ-053-2019 CRITERIO LEGAL SOBRE PROYECTO LEY N° 21014.**

Se entra a conocer oficio N° GG-AJ-053-2019, suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Legal Institucional, mediante el cual remite criterio legal sobre proyecto del Ley N° 21014. ....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Dice el oficio:

En relación con el correo remitido por la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, se traslada a JASEC para su pronunciamiento el proyecto de ley No. 21014 "*Ley de Lucha contra el Uso Abusivo de la Contratación Administrativa entre Entes de Derecho Público*", en tiempo y forma, la Asesoría Jurídica se pronuncia acerca del texto del mismo:

1. El proyecto de ley en mención, tiene como objetivo modificar lo contemplado por el artículo No. 2 inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa que establece lo siguiente:

*“Artículo 2: Se excluyen de los procedimientos de concursos establecidos en esta ley las siguientes actividades:*

*c) La actividad contractual desarrollada entre entes de derecho público”*

2. La propuesta pretende incorporar el siguiente texto al inciso c) en los siguientes términos:

*c) La actividad contractual desarrollada entre entes de derecho público, exclusivamente en los casos cuyo objeto contractual sea el mismo, que la actividad ordinaria desarrollada por el ente a contratar, de acuerdo con sus objetivos de naturaleza institucional. No será aplicable en los casos donde los bienes y servicios a contratar estén en competencia, es decir, que puedan ser ofertados por otras empresas.*

3. Nótese que la normativa vigente al día de hoy no establece restricciones a las entidades públicas en cuanto al objeto a desarrollar en las contrataciones con entes públicos.
4. Con la reforma en trámite se restringe la actividad contractual de las entidades públicas a actividades relacionadas con su objeto legal y que estas no se encuentren en régimen de competencia.
5. En virtud de la Ley No. 8660 de previa cita, la cual, tiene como objetivo el fortalecimiento y modernización de las entidades públicas del sector de telecomunicaciones, JASEC se convierte en operador del mercado de las telecomunicaciones con amplias facultades para el desarrollo y prestación del servicio de Infocomunicaciones y otros en convergencia tanto con entes públicos como privados. De tal manera, con la reforma a la Ley de Contratación Administrativa en comentario, eventualmente, se podría restringir a la institución el desarrollo de negocios con entidades públicas en materia de Infocomunicaciones.



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

6. Por lo tanto, consideramos que el proyecto de ley en estudio podría ser perjudicial para el desarrollo del objeto legal de JASEC conforme fue establecido por el legislador en su oportunidad en la Ley No. 8660.
7. Así las cosas, a la luz de las anteriores argumentaciones estimamos recomendable que JASEC se oponga al trámite legislativo en mención.

Explica don Juan Antonio Solano, que usualmente la Asamblea Legislativa envía a JASEC para consulta distintos proyectos de Ley que tienen alguna incidencia con la institución por ejemplo en el sector de energía, servicios, empleado público, entre otros; En este caso es un proyecto de ley que promueve el diputado Pablo Abarca de la provincia de Cartago, en el cual pretende modificar el artículo 2 inciso c de la Ley de Contratación Administrativa que establece que los entes de derecho público pueden desarrollar contratos entre sí, sin aplicar lo procedimientos de contratación administrativa, es decir, no es necesario una licitación para que por ejemplo JASEC le venda a la Municipalidad de Cartago el servicio de internet, sino que simplemente se hace un contrato entre ambas partes. Por lo tanto la reforma lo que pretende es restringir en el sentido que solamente sea el contrato entre entidades cuando ambos tienen el mismo objeto y lo prohíbe cuando son bienes y servicios relativos a actividades en competencia, a su vez, agrega que se debe tener en cuenta que JASEC con el Régimen de Contratación Administrativa, se regula por el capítulo IV de la Ley 8660 es un régimen flexibilizado, aplicando los principios de contratación, una serie de regulaciones especiales, que incluso cuenta con un decreto ejecutivo el cual es un reglamento general de contratación administrativa que regula la actividad. ....

De igual forma hace ver que la ley de contratación administrativa se aplica en forma supletoria a JASEC y al ICE puesto que ambas entidades tienen el mismo régimen, pero

***JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO******JUNTA DIRECTIVA***

en casos de que no se regule entonces supletoriamente se pueden aplicar la ley, en este sentido es donde la institución corre un riesgo, puesto que cuando se aprueba la ley N° 8660 en virtud de la actividad que la institución desarrolló a nivel legislativo, se logró que se le permitiera a JASEC prestar el servicio de Infocomunicaciones aprovechando la apertura en el mercado, y la pronunciación de la ley N° 8642 Ley General de Telecomunicaciones, por lo que dicho proyecto eventualmente podría perjudicar que JASEC pudiera desarrollar sus negocios a través de sus redes “fibra óptica” con otras entidades públicas, así como otros servicios complementarios como vigilancia, entre otros; los cuales se han presentado a través del área de Mercadeo que podrían considerarse.....

Así las cosas, indica don Juan Antonio Solano que de su parte considera que en virtud del marco legal que JASEC tiene actualmente, esto podría constituirse en una restricción si la empresa pretende continuar desarrollando su negocio de Telecomunicaciones e ingresar dinero fresco en ese tipo de negocios, este proyecto lo que pretende es proteger el sector privado y el detrimento del sector público como JASEC, el ICE, la ESPH, RACSA, los cuales poseen una estructura particular y que al legislador a lo largo de los años le ha permitido una flexibilización en el desarrollo de los negocios, por lo que desde la óptica institucional se considera que este puede ser un valladar para que la empresa pueda desarrollar este tipo de actividades, ante todo los negocios y servicios en competencias como Infocomunicaciones. ....

Ante todo lo anteriormente dicho, finaliza indicando que la propuesta sería que JASEC se oponga formalmente al proyecto de ley en particular. ....

Interviene don Alfonso Viquez que se estaría tramitando el oficio con la posición de la

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

institución del caso en mención, el cual estaría firmado por su persona en función de Presidente del Órgano Colegiado, para así remitirlo a la Asamblea Legislativa, en el entendido de que no necesariamente se toman en consideración las opiniones. ....

**SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....**

**4.a. Tomar nota del oficio N° GG-AJ-053-2019, suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Legal Institucional, mediante el cual remite criterio legal sobre proyecto de Ley N° 21014. ....**

**4.b. Autorizar a la Presidencia para que remita a la Asamblea Legislativa, el criterio legal respecto al proyecto de Ley N° 21014, mismo suscrito por la Presidencia de Junta Directiva. ....**

**ARTÍCULO 5.- INFORME LABORES COMISIÓN INSTITUCIONAL DE ÉTICA Y VALORES JASEC.**

Se entra a conocer oficio N° CIEV-002-2018, suscrito por la Licda Rocío Céspedes Brenes, mediante el cual remite informe sobre Plan de Trabajo 2019 e informe de labores de la Comisión Institucional de Ética y Valores. ....

Para este punto se encuentran presentes la señora Céspedes Brenes, la Licda. Ana Ruth Acuña Rojas, Profesional Planeamiento, y William Brenes Montero, Auxiliar Cuentas por Cobrar, quienes mediante diapositivas presentaran dicho informe. ....

Inicia doña Rocío Céspedes explicando la legislación Atinente a las Comisiones de Valores, el cual se desglosa de la siguiente manera:.....

- Las Comisiones Institucionales de Valores en el Sector Público surgen a inicios de 1988.....
- Se consolidan mediante el Decreto Ejecutivo N° 23944-J-C de 12 de diciembre de

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

1994, publicado en la Gaceta N° 25 del 03 de febrero de 1995.....

- Con este decreto ejecutivo se crea la obligatoriedad para el Sector Público de la creación de las Comisiones de Valores y la autorización para dotar de recursos a la Comisión Nacional de Rescate de Valores.....

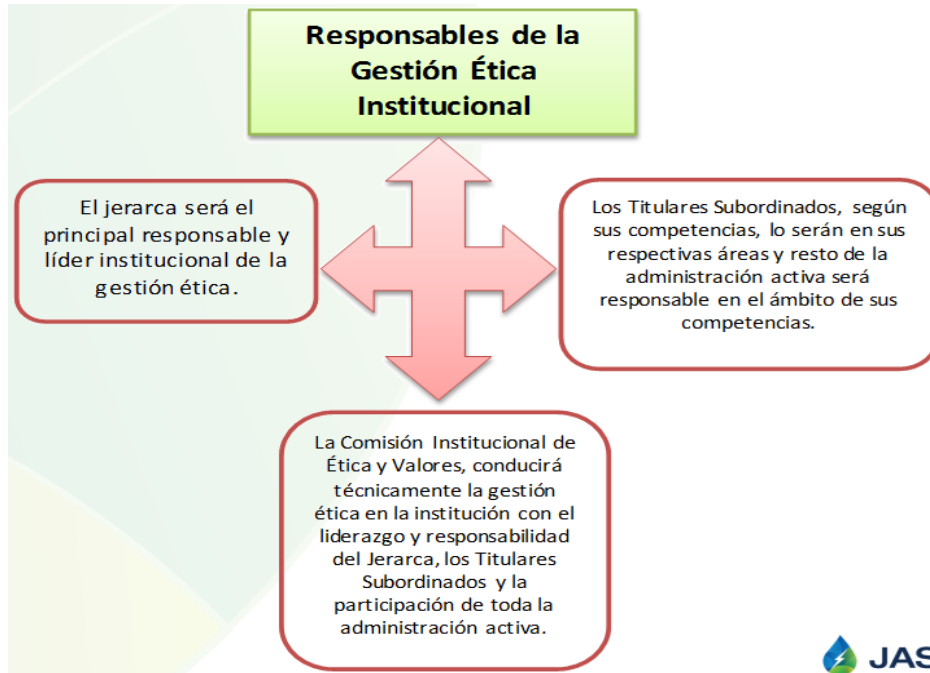
Además, indica que el objetivo de las Comisiones Institucionales de Valores, es promover la ética en el servicio y contribuir a la eficiencia en el sector público, promocionando la vivencia de los valores como un instrumento para la dignificación del servicio público y como medio para el fortalecimiento de la función pública. ....

En cuanto a la naturaleza y al marco de Gestión, se puede decir que:.....

- Naturaleza: Las comisiones de valores realizan diversas actividades dirigidas a implementar planes de trabajo, que encausen la motivación individual y grupal y promover efectivos cambios de actitud en el servidor público, los cuales son elaborados y ejecutados por los miembros de la institución que representan. ....
- Marco de Gestión: El manejo ético de las organizaciones implica adopción de una verdadera cultura que impregne todo su quehacer y el de todos los que participan de su dinámica, con el fin de que la ética se convierta en un útil y necesario instrumento de gestión. ....

De igual forma se detallan los lineamientos de las Comisiones de Valores: .....

.....  
.....  
.....  
.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**
**JUNTA DIRECTIVA**


Aparte se cuentan con algunos alcances específicos, dentro de los cuales se detallan: .....

- ✓ A las CIEV les corresponde la conducción técnica de la gestión ética, que es preventiva (previa a la acción) y busca el fortalecimiento de las buenas practicas éticas de las personas de en el ejercicio de sus funciones. ....
- ✓ Las CIEV's NO constituyen un Tribunal de Ética ni ningún ente disciplinario. Cualquier asunto de materia disciplinaria o legal deberá resolverse por las vías correspondientes. ....

Resalta doña Rocío Céspedes que las CIEV de JASEC, presenta una serie de antecedentes importantes dentro de los cuales se puede rescatar que durante el año 2009-2011 JASEC tuvo la intención de contar con una Comisión de esta índole sin embargo fue complicada la conformación de la misma y no es hasta el 2017 donde se inicia formalmente

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**
**JUNTA DIRECTIVA**

a trabajar con 8 miembros, pertenecientes a diferentes áreas tanto administrativas como técnicas del arrea eléctrica y de Infocomunicaciones, en el siguiente esquema se muestra su conformación: .....



Dentro de los valores se destacan en JASEC los siguientes del (Plan Estratégico/ Filosofía Empresarial): .....

- ✓ Honestidad
- ✓ Compromiso
- ✓ Solidaridad

.....  
 .....  
 .....



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**
**JUNTA DIRECTIVA**

12-09-2018	En coordinación con el Lic. Rafael León del Poder Judicial, se realizó una charla denominada Valores y Ética.	30 asistentes. Jefaturas tanto de áreas técnicas como administrativas.	Fue una charla gratuita. (#6)
29-10-2018	Taller de Divulgación y Sensibilización sobre los Valores de JASEC	Miembros de la Junta Directiva de JASEC, Gerente y Subgerente, Asesor Legal, Auditor Interno, Jefe Talento Humano y Jefe Servicios Financieros.	Se realizó en el contexto de una sesión ordinaria de Junta Directiva. (#7)
06 de setiembre, 25 de octubre, y 06 de diciembre	Taller de Concientización y divulgación de Valores Institucionales (Se desarrolló taller de uno de los valores institucionales en cada una de las 3 sesiones)	Consejo Gerencial.	Asistente la Administración Superior (Gerencia, Subgerencia, Asesor Legal, Jefes de Área, y Directores de Negocios, Jefe Talento Humano, Directores de Unidades Ejecutoras. (15 personas). (#8)
<b>COMUNICACIÓN Y FORMACIÓN</b>			
	Murales con Valores Institucionales, Fondo Pantalla Institucional	En varias oficinas de JASEC	Se rotularon varias áreas de la institución a efecto de reforzar los valores institucionales. Igualmente se contó con la divulgación en el protector de pantalla. (#9)
Del 10 al 14 de setiembre	Semana de Valores	Los colaboradores de la Institución participaron en las diferentes actividades programadas en la semana.	Se realizó en el marco de la Semana Cívica dado que con anterioridad la primera semana de octubre se realizaba la Semana de Salud Ocupacional. A partir del 2019 se vuelve a la primera semana de octubre. (#10)
26 de octubre de 2018	Premio Valores JASEC 2018	Colaboradores de la Institución en el cierre de la Semana de Salud Ocupacional	Es el segundo año en que se reconoce a colaboradores de la institución por la proyección
			de los valores institucionales y su gestión diaria. Se otorgó al compañero Ronald Camacho. (#11)
<b>DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL MARCO ÉTICO</b>			
	Aporte de la CIEV en el proceso de elaboración del instrumento para el Estudio de Clima Organizacional, a efecto de incluir en dicha evaluación enunciados o ítems tendientes a generar información valiosa respecto a la percepción de los colaboradores respecto a la vivencia de los valores.		Se está a la espera de los resultados de dicho estudio, para definir actividades específicas.
	Manual de Buenas Prácticas Éticas	Se encuentra en proceso de construcción. Participan todos los miembros de la CIEV	Se está a la espera de los resultados del Estudio de Clima Organizacional.
07-02-2018	Reglamento de funcionamiento de la CIEV		En sesión ordinaria No.5248 artículo 6 del 07 de febrero, se aprobó por parte de JD el Reglamento. (#12)
Enero 2018	Informes de Auditoría		Se atendió consultas de la Auditoría Interna.
Durante el año	Labores Administrativas		Se atendió de formulación del presupuesto. Atención al IGI. Se atendió los trámites para pagos de parqueos y solicitud de vehículos para asistir reuniones o compras de artículos de trabajo entre otros.



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**
**JUNTA DIRECTIVA**
**PLAN DE TRABAJO 2019**

**PLAN DE TRABAJO COMISION INSTITUCIONAL DE JASEC  
2019**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	META	FECHAS ESTIMADAS	OBSERVACIONES/ JUSTIFICACIONES
Capacitación y formación permanente de los integrantes de la Comisión Institucional de Ética y Valores	-Participación de la persona coordinadora y representantes de la Comisión Inst. de Ética y Valores en actualizaciones que brinda la CNRV en las sesiones mensuales.	# sesiones de capacitación recibidas/# sesiones impartidas	80%	Define la CNRV	Sera atendido durante 2019
	-Participación en las sesiones de asesoría que brinda la Dirección Ejecutiva para aplicación de la gestión ética.	# Sesiones de asesoría recibidas/ sesiones realizadas.	80%	Define CNRV	Para atender durante 2019
	- Celebración Nacional de los Valores conforme Decreto Ejecutivo N°28170-J-MEP. Participación en las actividades organizadas por la CNRV para la celebración de la XIX Semana Nacional de Valores: actividades formativas y académicas para el fortalecimiento de la ética, los valores y la gestión ética de las organizaciones del estado. (octubre 2018)	Participación de la CIV las actividades para celebración de la Semana Nacional de Valores. Actividades Asistidas/ Actividades Realizadas	80%	Octubre 2018	Primera semana de octubre de cada año.
	-Participación en otras opciones de capacitación facilitadas por la CNRV ó externas pero avalada por la Comisión Nacional.	# eventos en los que participan/ eventos realizados.	80%	Programa la CNRV	Se coordinará la participación
Promocionar, comunicar y divulgar los valores a nivel institucional	-Realizar al menos 8 actividades (tbo charla, taller, encuesta) a personal de diversos departamentos sobre Gestión ética incluyendo educación ética y moral.	Actividades programadas/ actividades realizadas	100%	Durante 2019	Estos trabajos se realizarán de manera conjunta con el Departamento de Talento Humano y estará sujeta a la posibilidad de los miembros de la CIEV y a los recursos presupuestarios. Por otra parte se realizarán visitando los diferentes departamentos.
	-Divulgación de los Valores Institucionales	# de Actividades realizadas (correos, conversatorios, afiches, calcomanías, campañas, etc.)	100%	Durante el año	Cada actividad contará con una programación y metodología particular.
	- Boletín Mensual de la CIEV	# de Boletines divulgados	100%	De 01 de marzo a 20 de diciembre 2019.	
	-Premio Anual a los Valores JASEC	Premiación	100%	Del 01 de setiembre al 30 de octubre 2019	Se realizará una actividad participativa.
	-Diagnostico sobre la percepción de Valores por parte del Personal	Informe	100%	1 de enero al 30 de abril de 2019	Nos apoyaremos en Estudio de clima Organizacional que coordina Talento Humano.
	-Semana de Valores JASEC	Charlas, conversatorios, talleres, sensibilización, concursos, otros	100%	Del 30 set. Al 04 de octubre 2019	Sujeto a disponibilidad presupuestaria.
	-Charlas Éticas orientadas a los colaboradores de las distintas disciplinas profesionales y que realizan labores profesionales (Se coordinará con colegios profesionales)	Charlas coordinadas/charlas realizadas	100%	Del 01 de julio al 31 de diciembre 2018	Sujeto a disponibilidad de los espacios por parte de los colegios profesionales.
	Finalización y divulgación del Manual de Buenas Prácticas	Aprobación y divulgación	100%	Del 01 de enero al 30 de junio de 2019	Para todo el personal, se prepara según los resultados arrojados del Estudio de Clima Organizacional
	-Evaluación de la efectividad del marco ético en el accionar diario de JASEC	Evaluación Anual	100%	-I Trimestre 2019	Estará sujeto a los recursos y disponibilidades con que se cuente. Así como a los resultados del estudio de clima organizacional.
-Gestionar los procesos administrativos	A lo externo, remitir el informe de labores 2018	Informe Anual remitido	100%	06 de abril de 2018	Sujeto a recursos y a las actividades por desarrollar.
	Atender los requerimientos de formulación presupuestaria, planes de compra, proceso de contratación, gestiones de viáticos y parques, reuniones quincenales, actas y otros necesarios para la buena marcha y funcionamiento de la CIEV	Atender oportunamente las labores programadas.	100%	Permanente	Se distribuye entre los miembros de la CIEV

(Nota: Los objetivos y actividades estarán sujetos a la disponibilidad de recursos presupuestarios y del equipo de trabajo dado que no es una actividad permanente de sus integrantes quienes ocupan puestos y laboran en diversas áreas de JASEC.)

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Finaliza, recomendando el siguiente acuerdo:.....

1) Dar por recibidos el Informe de Labores 2018 y el Plan de Trabajo 2019 correspondientes a la Comisión Institucional de Ética y Valores.....

2) Instar a la Comisión Institucional de Ética y Valores a continuar trabajando con empeño y dedicación en pro de satisfacer el objetivo establecido para estas agrupaciones.....

Consulta don Alfonso Víquez ¿sí el manual de buenas prácticas éticas se asimila o es lo mismo que el Código de Ética? o de lo contrario ¿qué se debe de hacer para iniciar con el desarrollo del mismo? .....

Indica doña Rocío Céspedes que dicho manual obedece al nombre de “Manual de buenas prácticas éticas y conductuales”, afirma que si es el Código de Ética, no obstante, hace la observación de que tiene que entenderse que si bien este es conductual no puede ser sancionatorio, puesto que la función de la CIEV es preventiva y de convicción. ....

Externa don Alfonso Víquez que en lo personal debe de revisarse, ya que un código de conducta sin sanción no resulta muy convincente, por lo que estas deben estar vinculadas con conductas sancionables desde el punto de vista laboral. ....

Desea saber don Carlos Astorga ¿sí un funcionario público o de JASEC podría sufrir una sanción de orden ético asimilándola como una sanción disciplinaria? Ósea un código de ética interno puede ser fuente de derecho para justificarse o basar en eso la sanción ética.

Interviene don Juan Antonio Solano para indicar que por principio general un código de ética no puede establecer sanciones ya que son simplemente conductas, por lo que no puede ser vinculante ya que para eso existe por ejemplo el código de Trabajo, el Reglamento autónomo de Trabajo, el resto de la Normativa, la Ley Orgánica de la

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Contraloría, entre otros que establecen una serie de conductas que un funcionario público no puede hacer. ....

Hace ver don William Brenes que lo que trata de hacer la Comisión de Valores es promover el comportamiento humano, lo que se trata de hacer es un cambio de mentalidad para generar un cambio de actitud y buenas costumbres. ....

Resalta don Luis Gerardo Gutiérrez que al igual que sucede con la Procuraduría de la Ética, se debe tomar en consideración que muchas veces dicha Institución determina que algún funcionario público ha cometido alguna falta de carácter importante, sin embargo, por sí misma, la ley no le faculta para acordar una sanción al infractor, pero si tiene la facultad de elevar el caso ante el Ministerio Público. Hago esta analogía porque considero que la Comisión de Valores podría estudiar cualquier tipo de casos y si se llegara a determinar previamente que esa persona se salió de los rangos éticos y normas y conductas aquí mencionadas, perfectamente podría estudiar el caso y elevarlo a la Administración, para que se proceda a la apertura de un proceso administrativo el cual podría desembocar en un órgano disciplinario, por lo que recomienda que se revise el tema dentro de la CIEV, para determinar si es factible jurídicamente que se pueda dar dicho procedimiento.....

Destaca el señor Solano Ramírez las palabras del señor Gutiérrez Pimentel, las cuales resultan ser interesantes, ya que no se debe dejar la Ley de lado, puesto que conforme a la Normativa del Sector Público los únicos que pueden desarrollar investigaciones preliminares de estudio es la misma Administración, quien ante una evidencia puede iniciar un proceso de investigación para determinar si hay una eventual conducta incorrecta, lo que posterior se trasladaría a un proceso administrativo en donde se le daría el debido

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

proceso al investigado, y ahí se determinaría se existen responsabilidades administrativas e incluso dicho procedimiento podría llegar a establecer la eventualidad de trasladar causas al Ministerio Público cuando se determina que en la investigación hay eventuales ilícitos penales, así como bien lo podría hacer la Auditoría ya que a través de la Ley de Control Interno ésta está facultada para realizar investigaciones preliminares, y a partir de esta si determinan que existen acciones irregulares puede recomendar a la Administración establecer procedimientos administrativos, la CIEV no tiene la facultad de hacer una acción de este tipo, ante esto externa que dicha Comisión podría realizar una campaña en la que venga las regulaciones del funcionario ya que el concepto es preventivo. ....

Solicita don Raúl Quirós, se le aclare si en la institución existe un Código de Ética, ya que se comenta que lo que se está elaborando es un Manual de Buenas prácticas éticas, esto fundamentado en que hace unos días en una sesión anterior el Lic. Juan Antonio Solano manifestó que si existía Código de Ética, por lo que debe de aclararse. Dado que este tema ha sido promovido desde hace mucho tiempo por iniciativa de la Auditoría Interna, la cual ha realizado varios estudios a través de informes debidamente elaborados y considera que se han obtenido muy buenos resultados, y en donde la CIEV está tomando un rumbo más formal, ya que una comisión de esta índole es uno de los principios básicos de una organización.....

Aclara doña Rocío Céspedes que los manuales de buenas prácticas éticas, en su último o penúltimo artículo detalla la vinculación con todas las leyes en materia sancionatoria. ....

***SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....***

***5.a. Dar por recibido el oficio N° CIEV-002-2018, suscrito por la Licda. Rocío***

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

*Céspedes Brenes, Coordinadora de la Comisión Institucional de Ética y Valores, mediante el cual remite informe sobre Plan de Trabajo 2019 e informe de labores de la Comisión Institucional de Ética y Valores. ....*

*5.b. Instar a la Comisión Institucional de Ética y Valores a continuar trabajando con empeño y dedicación en pro de satisfacer el objetivo establecido para estas agrupaciones. ....*

*5.c. Solicitar a la Comisión Institucional de Ética y Valores que realice un esfuerzo en la medida de lo posible para contar lo más pronto con el Manual de Buenas Prácticas Éticas, de manera tal que se le dé a conocer al Órgano Colegiado y de inmediato hacer divulgación del mismo. ....*

**ARTÍCULO 6.- CORRESPONDENCIA.**

- DFOE-ST-0030.
- Nota vecinos Urbanización las Brisas/OPER-DIST-AP-017-2018.

**6.a. DFOE-ST-0030.**

Se entra a conocer oficio N° DFOE-ST-0030, suscrito por la Licda. Marta Acosta Zúñiga, Contralora General de la República, mediante el cual remite aplicación de la Encuesta Nacional de Percepción de Transparencia 2019 (ENPT - 2019). ....

Dice el oficio:

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa  
Área de Secretaría Técnica

Al contestar refiérase  
al oficio N.º **01407**

4 de febrero, 2019  
DFOE-ST-0030

Licenciado  
Alfonso Viquez Sanchez  
Presidente de Junta Directiva  
Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago

Estimado señor:

**Asunto:** Aplicación de la Encuesta Nacional de Percepción de Transparencia 2019  
(ENPT - 2019).

Con el fin de fortalecer la transparencia del Sector Público por medio de una agenda novedosa de fiscalización integral, la Contraloría General de la República estará aplicando del 11 al 22 de febrero, la **Encuesta Telefónica de Percepción de la Transparencia en el Sector Público Costarricense**. Esta encuesta se realizará en cuatro módulos, tres de ellos dirigidos a la ciudadanía, y último a funcionarios públicos.

Para la aplicación del módulo dirigido a los funcionarios públicos, me permito solicitarle su colaboración, de manera que se informe de esta iniciativa a los funcionarios de la institución que usted dirige en caso de ser seleccionados en la muestra.

Para asegurar la integridad del proceso, las personas que realizarán las entrevistas se identificarán claramente como funcionarios de la Contraloría General de la República; además se puede confirmar la veracidad de la encuesta en nuestra dirección electrónica [www.cgr.go.cr](http://www.cgr.go.cr), por medio de publicaciones en los medios de comunicación o directamente al teléfono 2501-8023.

Agradezco de antemano su colaboración.

Atentamente,



Marta E. Acosta Zúñiga  
CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DSQ/KSQS/mzi

Ce: G-2019000235-1

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

**SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete minutos.....**

**6.a.1. Tomar nota del oficio N° DFOE-ST-0030, suscrito por la Licda. Marta Acosta Zúñiga, Contralora General de la República, mediante el cual remite aplicación de la Encuesta Nacional de Percepción de Transparencia 2019 (ENPT - 2019). .....**

**6.a.2. Instruir a la Administración proceda a comunicar a la Contraloría General de la República que a través de la Junta Directiva dicha encuesta ya fue de conocimiento institucional. ....**

**6.b. Nota vecinos Urbanización las Brisas/OPER-DIST-AP-017-2018.**

Se entra a conocer nota de los vecinos Urbanización las Brisas, mediante la cual solicitan mejoras en el alumbrado público de dicho sector. ....

Además se conoce oficio N° OPER-DIST-AP-017-2018, suscrito por el Ing. Carlos Bonilla Elizondo, Jefe Departamento Alumbrado Público, mediante el cual brinda un informe sobre lo requerido sobre los vecinos de Urbanización las Brisas. ....

**SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....**

**6.b.1. Tomar nota del oficio de los vecinos Urbanización las Brisas, mediante la cual solicitan mejoras en el alumbrado público de dicho sector. ....**

**Así como del oficio N° OPER-DIST-AP-017-2018, suscrito por el Ing. Carlos Bonilla Elizondo, Jefe Departamento Alumbrado Público, mediante el cual informe lo atendido en cuenta al requerimiento de los vecinos de Urbanización las Brisas. ....**

**6.b.2. Instruir a la Administración para que brinde respuesta a los interesados que ya fue realizada su solicitud, tal y como indica la Administración en el oficio N° OPER-DIST-AP-017-201, suscrito por don Carlos Eduardo Bonilla, Jefe Departamento**

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

*Alumbrado Público, además de que JASEC está realizando las valoraciones técnicas para proceder a mejorar la iluminación en este y otros sectores de Cartago. ....*

**ARTÍCULO 7.- ASUNTOS VARIOS.**

Para esta sesión no se presentaron asuntos varios. ....

**SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 20:45 HORAS**

**Lic. ALFONSO VÍQUEZ SÁNCHEZ.  
PRESIDENTE**

**Licda. LISBETH FUENTES CALDERÓN.  
SECRETARIA**

**VOTOS DISIDENTES**

**a.- No se presentaron votos disidentes en esta acta.**

**Lic. RAÚL QUIRÓS QUIRÓS, MBA  
AUDITOR INTERNO**

**La Auditoría Interna en cumplimiento a la Ley General de Control Interno N° 8292 artículo N° 22, inciso e), Capítulo IV, hace constar que aquí termina el acta número 012-2019 que incluye 24 folios.**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....